Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO N° FOLIO **9820297844**

Este certificado acredita que el vehículo aqui individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320260028.

POLIZA N° **12017841**

Southbridge Compañía de Seguros

Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
R.U.T: 99.288.000-7
Presidente Riesco 5335, Piso 15
Las Condes, Santiago
Fono consultas: 800 200 802 / 56 2 282 6800
Email: contacto@sbins.cl
Web: www.southbridgeseguros.cl

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490

INSCRIPCION R.V.M. TBVG19-K				
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON				
MARCA MG		PROPIETARIO JESSICA DAMARIS GAJARDO CASTILLO		
MODELO ZX 1.5	AÑO 2024	RUT 17.501.583-3	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027
NUMERO DE MOTOR 15S4CANGN7060589		PRIMA $7.990		

IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.
COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las victimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos — 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos — hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 U.F.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u Otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañia de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

COPIA MUNICIPALIDAD N° FOLIO **9820297844**

Este certificado acredita que el vehículo aqui individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320260028.

POLIZA N° **12017841**

Southbridge Compañía de Seguros

Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
R.U.T: 99.288.000-7
Presidente Riesco 5335, Piso 15
Las Condes, Santiago
Fono consultas: 800 200 802 / 56 2 282 6800
Email: contacto@sbins.cl
Web: www.southbridgeseguros.cl

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490

INSCRIPCION R.V.M. TBVG19-K				
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON				
MARCA MG		PROPIETARIO JESSICA DAMARIS GAJARDO CASTILLO		
MODELO ZX 1.5	AÑO 2024	RUT 17.501.583-3	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027
NUMERO DE MOTOR 15S4CANGN7060589		PRIMA $7.990		

COPIA INTERMEDIARIO N° FOLIO **9820297844**

Este certificado acredita que el vehículo aqui individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320260028.

POLIZA N° **12017841**

Southbridge Compañía de Seguros

Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
R.U.T: 99.288.000-7
Presidente Riesco 5335, Piso 15
Las Condes, Santiago
Fono consultas: 800 200 802 / 56 2 282 6800
Email: contacto@sbins.cl
Web: www.southbridgeseguros.cl

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490

INSCRIPCION R.V.M. TBVG19-K				
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON				
MARCA MG		PROPIETARIO JESSICA DAMARIS GAJARDO CASTILLO		
MODELO ZX 1.5	AÑO 2024	RUT 17.501.583-3	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027
NUMERO DE MOTOR 15S4CANGN7060589		PRIMA $7.990		